



DECRETO N° 902 /
TEMUCO, 12 MAYO 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 10.05.2017, presentada por Administradora Franquicias De La Araucanía Limitada
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-2219
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N° 0671 LOCAL-3518
Nombre del Comprador	: ADMINISTRADORA FRANQUICIAS DE LA ARAUCANIA LIMITADA
RUT Comprador	: 76.449.755-4
Dirección Particular	: PADRE LUIS DE VALDIVIA N° 339, SANTIAGO
Nombre del Rep. Legal	: SEPULVEDA NUALART SERGIO LEONARDO
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: ALIMENTOS ALEMANIA SPA
RUT	: 76.441.943-K
Dirección Particular	: FRANCISCO NOGUERA N° 201
Nombre del Rep. Legal	: DUCH MARQUEZ CRISTIAN JOSE
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 10.05.2017
Transferencia N°	: 66
Fecha	: 10.05.2017

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
HAA/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección Rentas y Patentes (Digital)

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS



1291655